

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00974 00**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la ejecutada CRISTINA TORRES MANCERA se notificó personalmente, y dentro del término legal contestó la demanda y formuló excepciones de mérito mediante apoderado.

Se reconoce personería al abogado Sigifredo Devia Rodríguez, como apoderado de la ejecutada en los términos y para los fines del poder conferido.

Así las cosas, se corre traslado de las excepciones de mérito propuestas, por el término de diez (10) días, para que la contraparte se pronuncie sobre ellas, conforme a lo previsto en el artículo 443 del C.G. del P.

Notifíquese (1),

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 113 de fecha 22 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaría

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc8bdd8288fcc01a90fa71921179d0b5c78d11939c22bd646a5514f2d3efbe4**

Documento generado en 19/07/2022 04:55:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**